

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2020-253 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas, a lo que se procede:

A cargo de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y a favor de RUBEN DARIO ANDRADE HOYOS, a lo que se procede:

Primera Instancia (Ítem 17).....	\$ -----0-----
Segunda Instancia (f.40).....	\$ 1.000.000.00
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$ 1.000.000.00

A cargo de la AFP PROTECCION S.A. y a favor de RUBEN DARIO ANDRADE HOYOS, a lo que se procede:

Primera Instancia (f. 111)	\$ 908.526.00
Segunda Instancia (f 40)	\$ -----0-----
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$ 908.526.00

A cargo de la AFP COLFONDOS S.A. y a favor de RUBEN DARIO ANDRADE HOYOS, a lo que se procede:

Primera Instancia (f. 111)	\$ 908.526.00
Segunda Instancia (f. 40)	\$ -----0-----
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$ 908.526.00

(ORIGINAL FIRMADO)
HUGO SANABRIA SALAZAR
 Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

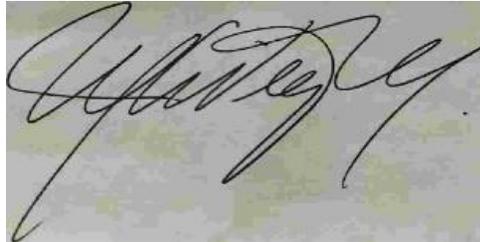
JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

1. **OBDEZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el superior, en providencia del 04 de noviembre de 2022.

2. Teniendo en cuenta que para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **SE APRUEBA** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
3. Por otra parte, se avizora en las diligencias solicitud de ejecución por lo cual, se dispone **REMITIR** el proceso a la oficina judicial de reparto a fin de que dicha dependencia proceda a abonarlo como un proceso ejecutivo, una vez se encuentre en firme el presente asunto.

Notifíquese y cúmplase,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaria

Bogotá D. C. 19 de octubre de 2023

Por ESTADO N° 117 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ORIGINAL FIRMADO

HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario